

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-029-2023. Acta número cero veintinueve correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el quince de mayo del dos mil veintitrés a las dieciocho horas con treinta y siete minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Al ser las 6:37 de la noche, del 15 de mayo 2023 damos inicio a la Sesión Ordinaria 29-2023 con la asistencia de todos los Miembros de este Consejo, a excepción de la señora Viceministra Ángela Mata Montero. Nos acompaña, además, el Director Ejecutivo, Ingeniero Mauricio Batalla.

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 29-2023. ----

Presidente Luis Amador Jiménez: Iniciamos con la Revisión y aprobación del orden del día. Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Si don Luis gracias. Solicito y someto a consideración del Consejo el excluir de la agenda, el oficio DAJ-B-2023-1399 de la Dirección jurídica del MOPT, en virtud de que tengo algunas dudas técnicas con relación a la redacción del mismo y poder aclarar estas y conocer ese tema en la próxima sesión. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: ¿Me puede indicar cuál punto es de la agenda?

Director Pablo Zeledón Quesada: El 7.1. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: ¿Algún otro comentario de los Miembros con respecto al orden del día? Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Solicito incluir como Asuntos de la Dirección Ejecutiva, la orden de modificación que fue entregada hoy a los diferentes Miembros del Consejo de Circunvalación Norte. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: ¿Qué punto es ese don Mauricio? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sería Asuntos de la Dirección Ejecutiva, sería el oficio DIE-01-2023-0486. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, entonces sería una inclusión. Entonces sería remover el 7 1 y tener una inclusión para Asuntos de Dirección Ejecutiva. Con esos cambios, entonces, si los demás Miembros están de acuerdo, someteríamos a votación el orden del día con esas modificaciones. Los que estén a favor. En firme. Gracias. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 29-2023 propuesta para el día de hoy. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 28-2023 de fecha 11 de mayo de 2023. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien pasamos a la lectura de aprobación de acta. Lectura, comentario y aprobación de Acta 28-2023 de fecha 11 de mayo de 2023. Observaciones al borrador de acta previamente circulado. ¿Abstenciones? Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Si, yo me abstengo por (...) -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien. Entonces los demás votaríamos en firme, por favor. ¿Yo me abstengo? Yo me abstendría entonces por no estar presente. Gracias. Los demás Miembros. Tendríamos cuatro votos. Gracias -----

ACUERDO 2: Se aprueba sin observaciones el Acta 28-2023 de fecha 11 de mayo de 2023. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

ARTÍCULO 3.1. Revisión de avance de los proyectos a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

ARTÍCULO 3.2. Revisión de avance de los proyectos a cargo de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos a Asuntos de los señores Directores. Se había solicitado por parte de este Consejo la revisión de avance de proyectos a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y lo mismo a cargo de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, Conservación y Contratación. Lo hemos recibido hoy de previo, de manera verbal, yo solicitaría entonces a las 2 Gerencias que por favor remitan la presentación que se hizo al Consejo para que quede adjunto en las actas. Entonces encargamos al director Ejecutivo para que él coordine que esas presentaciones lleguen aquí. ¿Los que estén a favor? Gracias. Pasamos a ... Seguimos en Asuntos de Directores. -----

ACUERDO 3: Solicitar al Director Ejecutivo que coordine con las Gerencias de Contratación y Conservación Vial la remisión de las presentaciones realizadas a este Consejo de Administración. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Solicitud de aprobación de modificación contractual para el Diseño y Construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109)”. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien pasamos entonces Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4 1. Solicitud de aprobación de modificación contractual para el Diseño y Construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional 39, Sección Uruca (Entronque de la Ruta Nacional 108) – Calle Blancos

(Entronque de la Ruta Nacional 109)". Oficio DIE-01-2023-0486 de fecha 15 de mayo 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Le doy la palabra a don Mauricio -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Gracias don Luis. Rápidamente esta adenda, tal cual lo pudieron corroborar, son 3 puntos fundamentales. Establecer claramente las 5 unidades funcionales y sus subdivisiones según corresponda. determinando claramente los costos, los plazos y las multas para cada una de ellas. 2. Determinar un plazo máximo para que el Consorcio contratista presente la garantía de calidad previo a la liberación de la garantía de cumplimiento y 3. Generar un protocolo de ejecución de esta garantía de calidad. La propuesta de acuerdo sería instruir a la Dirección Ejecutiva que genere la adenda y sea presentado el Consorcio contratista. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Preguntas o comentarios de los señores Miembros. Don Braulio. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Si don Mauricio, 2 puntos. Primer punto y está dentro del acuerdo, es el tema del protocolo para el cambio de garantía. Tal vez es importante ampliar un poquito el contexto de eso. (...). Y segundo, consultarle que, si efectivamente todos los acuerdos propuestos vienen con sustento jurídico, técnico jurídico. Entonces sería prácticamente esos 2 puntos. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Correcto don Braulio esto como dice usted efectivamente es la primera vez que se está pidiendo una garantía de calidad sobre una obra ejecutada en el país. Se generó un protocolo de ejecución de esta garantía de calidad, entendiendo de que existen eventos fortuitos que no corresponden al contratista y vicios ocultos que sí corresponde al contratista. Esto se dio como guía en los libros de fidic para poder generar esta garantía de calidad, cumpliendo con ello, con los mejores estándares a nivel internacional. Con respecto al segundo punto, hubo reunión tanto de la parte de la Unidad Ejecutora como de la parte de la Dirección Jurídica del Conavi, junto con la parte de la Dirección Jurídica

de la Supervisión, para llegar al consenso de que cada uno de estos puntos está dentro de los términos de la legalidad y que es una aceptación de todas las partes de que estamos cubiertos en ese sentido. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: ¿Alguna otra pregunta o comentario? Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si que nos contaras un poco con la premura que está presentando, el tema de las multas ¿cómo quedó este tema en esas Unidades? Gracias -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: El tema de las multas queda claramente establecido por cada una Unidad Funcional, dependiendo del costo total de esta Unidad Funcional. Por eso representa un 10% del costo de las multas del costo de la Unidad funcional como tal, en costo diario. Las Unidades Funcionales se dividieron en 1A, 1B está dividida también 2A, 2B, 3 y 4, que serían las Unidades Funcionales que se podrían poner en funcionamiento a la mayor brevedad. Todo hay un estudio de razonabilidad y de proporcionalidad de las multas, presentado también por la supervisión UNOPS que sustenta también estos montos. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchísimas gracias. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien otras preguntas o comentarios y si no estaríamos votando y en firme. Los que estén a favor. Gracias -----

ACUERDO 4: 1- Se aprueban las modificaciones contenidas en el oficio POE-02-2023-0161 al Contrato derivado de la Licitación Pública Internacional 2013LI-000008-0DE00 “Diseño y construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ent.Ruta Nacional No. 109)”, contenidas en la Orden de Modificación No. 13, y que se detallan: -----

a. Se aprueba la recepción definitiva de cada una de las unidades funcionales, una vez se encuentran 100% concluidas y se cuente con las verificaciones y estudios

técnicos que acrediten el cumplimiento de la contratación, incluyendo la verificación de los parámetros de calidad establecidos en la decisión inicial, en el diseño, planos finales, especificaciones técnicas, en el pliego de condiciones y en el contrato, criterio que deberá ser emitido por la supervisión del proyecto. -----

b. Se aprueba la modificación contractual para incorporar la devolución parcial de la garantía de cumplimiento de conformidad con el peso porcentual de cada una de las unidades funcionales, una vez verificada la recepción definitiva y la presentación por parte del contratista de la correspondiente garantía de calidad y buen funcionamiento establecida en el cartel de la presente contratación. -----

c. Se aprueba la propuesta sobre las causales para la eventual ejecución de la Garantía de Calidad y Buen Funcionamiento, que deberá rendir el contratista en el término de cinco días hábiles posteriores a la emisión de la recepción definitiva de cada uno de las unidades funcionales. -----

d. Se aprueba el traslado de las marginales que corresponden al eje 55, entre los estacionamientos 3+950 y 4+210 de la unidad funcional IV para que en adelante formen parte de la unidad funcional V. -----

e. Se aprueba la subdivisión de la unidad funcional I, en unidad funcional IA y IB, de la siguiente manera: una unidad funcional I-A que comprende el nivel superior (viaducto) e intermedio (rotonda y rampas), y una unidad funcional I-B que comprende la totalidad del nivel inferior (deprimido). -----

f. Se aprueba la posibilidad que se lleve a cabo el cobro de multas por cada una de las unidades funcionales que forman el proyecto de Corredor Vial Circunvalación Norte, de conformidad con el criterio técnico emitido por la supervisión del proyecto.

g. Se aprueba modificar el plazo de presentación de la garantía de calidad y buen funcionamiento de obra. pasando de 5 días a 45 días.

h. Se aprueba que la garantía de calidad y buen funcionamiento de obra se presente según las modalidades que se indican en el Artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411. -----

2.- Se autoriza al Presidente del Consejo de Administración o al Director Ejecutivo del CONAVI, a firmar la Adenda No. 4 al contrato “Diseño y construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109)”. -----

3.- Se autoriza a la asesoría legal de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial para llevar a cabo las gestiones necesarias para la emisión del refrendo a la adenda No. 4 al contrato “Diseño y construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109)”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Solicitud de reconsideración del punto 3 del acuerdo número 11 de la Sesión Ordinaria 24-2023 de fecha 20 de abril del 2023. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos al 5.1 es Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. El 5 1 es Solicitud de reconsideración del punto 3 del acuerdo número 11 de la Sesión Ordinaria 24-2023 de fecha 20 de abril 2023. Oficio GAJ-14-2023-0567 de fecha 10 de mayo 2023, recibido el 11 de mayo 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Observaciones. Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Gracias don Luis. Si en virtud de lo que establece la Dirección Jurídica en su oficio, básicamente es que ellos no pueden tramitar la investigación, dado que los abogados internamente todos han conocido sobre el tema y yo someto a consideración del Consejo el nombrar como órgano investigador a la Contraloría de Servicios para que sea este Órgano el que lleve la investigación del tema. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien. ¿Observaciones de los Miembros, otras preguntas, comentarios? Y si no, entonces si están de acuerdo en aprobar la solicitud enviada por Asuntos Jurídicos, con lo propuesto por el director Pablo Zeledón, votaríamos en firme. Muy bien gracias -----

ACUERDO 5. Modificar el punto 3 del artículo 11 del Acta 24-2023, mismo que indica: “**3.** Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que designe al abogado para que realice la investigación preliminar que determine si el atraso en el pago de las facturas números 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 632, 639, 646, 647, 657, 665, 682, 683, 720 y 721 y el consecuente pago de intereses moratorios es imputable a algún funcionario de este Consejo”. Para que se lea de la siguiente manera: “**3.** Designar a la Contraloría de Servicios para que realice la investigación preliminar que determine si el atraso en el pago de las facturas números 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 632, 639, 646, 647, 657, 665, 682, 683, 720 y 721 y el consecuente pago de intereses moratorios es imputable o no a algún funcionario de este Consejo.” **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.2. Criterio jurídico con respecto al Reglamento para la atención de situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable, en virtud de la nueva Ley General de Contratación Pública, No. 9986. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos al Artículo 5 2. Criterio jurídico con respecto al Reglamento para la atención de situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable, en virtud de la nueva Ley General de Contratación Pública, No. 9986. Oficio GAJ-17-2023-0568 de fecha 11 de mayo 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y la señora Nathalia Borbón Pérez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas de los Miembros? ¿Están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos y en firme. Gracias -----

- ACUERDO 6:**
1. Que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley No. 9986 “Ley General de Contratación Pública”, se deja sin efecto el “Reglamento para la atención de situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable” que encontraba amparo en la anterior y derogada Ley No. 7494. -----
 2. Comunicar lo respectivo al personal del Consejo Nacional de Vialidad para su conocimiento y debida aplicación. -----
 3. En apego al Transitorio I de la Ley No. 9986 se ampara la utilización del “Reglamento para la atención de situaciones imprevisibles y el procedimiento de contratación aplicable”, siempre y cuando se haya generado producto de los procedimientos de contratación y contratos iniciados antes de la vigencia de la Ley No. 9986, pudiendo estas contrataciones concluirse conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso. -----
 4. Instruir a la Dirección de Proveeduría Institucional a publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.3. Solicitud de autorización para el arreglo extrajudicial de pago del deducible del vehículo placa PE124001. Proceso de Tránsito Expediente: 0054-23. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos al 5 3. Solicitud de autorización para el arreglo extrajudicial de pago del deducible del vehículo placa PE124001. Proceso de Tránsito Expediente: 0054-23. Oficio GAJ-09-2023-0569 de fecha 10 de mayo 2023, recibido el 11 de mayo 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Natalie Guzmán Rodríguez y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas de los Miembros? ¿Están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos en firme. Gracias -----

ACUERDO 7: Autorizar la propuesta de conciliación presentada por el señor José Leonardo Ramírez Ramírez correspondiente al acuerdo extrajudicial del pago del deducible ocasionado al vehículo placa PE124001, del cual competen con un monto

total de ₡200,000,00 (doscientos mil colones) que abarcan pagos de ₡12.000,00 (doce mil colones) mensuales durante diecisiete meses con la salvedad que, el último pago compete a la suma de ₡8,000,00 (ocho mil colones) para así, completar el monto total del pago del deducible. Ahora bien, los pagos serán realizados los 30 de cada mes, iniciando en junio del 2023. Cabe acotar que, en el momento que se dé un incumplimiento con los pagos acordados, se deberá proceder con la continuación de proceso de tránsito hasta que se cancele deducible, así como cualquier otro rubro. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.4. Remisión del proyecto suspensión del procedimiento administrativo N° 489-17 gestionado para resolver el reclamo administrativo aparentemente iniciado por la Constructora Sánchez Carvajal S.A. para el supuesto reconocimiento del reajuste de la suma económica reconocida mediante resolución N° RES-06-0061-2010 de las 11:00 del 09 de diciembre del 2010, en el marco del proyecto denominado: “Construcción de la nueva carretera a San Carlos, Sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia)”.

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos al Artículo 5 4. Remisión del proyecto suspensión del procedimiento administrativo N° 489-17 gestionado por para resolver el reclamo administrativo aparentemente iniciado por la Constructora Sánchez Carvajal S.A. para el supuesto reconocimiento del reajuste de la suma económica reconocida mediante resolución N° RES-06-0061-2010 de las 11:00 horas del 09 de diciembre del 2010, en el marco del proyecto denominado: “Construcción de la nueva carretera a San Carlos, Sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia)”. Oficio GAJ-16-2023-565 de fecha 09 de mayo 2023, recibido el 11 de mayo 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Óscar Eduardo Romero Aguilar, y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Consultas de los Miembros. ¿Están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos y en firme. Gracias -----

ACUERDO 8: 1) Suspender el presente procedimiento administrativo hasta por un plazo de seis meses; o bien, mientras se comunica a las partes la sentencia dentro del proceso contencioso administrativo de conocimiento N° 19-000926-1027-CA, lo que suceda primero, según lo autorizan los numerales 259, 263 de la Ley General de Administración Pública, y 41 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano contra el exceso de requisitos Administrativos, Decreto Ejecutivo N° 37045 del 22 de febrero del 2012. **2)** A la luz de lo dispuesto en el canon 345 de la Ley General de la Administración Pública, la presente resolución carece de recursos administrativos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 6.1. Comunicación de la Auditoría Interna sobre resolución interna No AURI-17-2023-0003 de fecha 27/04/2023 que efectuó el análisis de la denuncia de fecha 13/03/2023 diligenciada por parte del Consejo de Administración a través del oficio ACA-01-2023-0126. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Capítulo 6. Asuntos de la Auditoría Interna. 6. 1. Comunicado de la Auditoría Interna sobre resolución interna No AURI-17-2023-0003 de fecha 27/04/2023, que efectuó el análisis de la denuncia de fecha 13/03/2023 diligenciada por parte del Consejo de Administración a través del oficio ACA-01-2023-0126. Oficio AUOF-17-2023-0143 de fecha 08 de mayo 2023, recibido el 09 de mayo 2023, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. ¿Comentarios de los Miembros? Tomamos nota entonces de la presente comunicación. -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Correspondencia. ¿El 7 1 fue removido? Entonces pasaríamos... Vamos a decretar un receso, un momento. -----

Receso de 3 minutos. -----

ARTÍCULO 7.1. Solicitud del Consorcio Estrella H. Solís. Adenda Contractual y Garantía de Calidad. Licitación Pública Internacional No. 2013LI-000008-0DE00. Diseño y construcción del corredor vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109). San José, Costa Rica. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, entonces el artículo que sigue es la Solicitud del Consorcio Estrella H. Solís. Adenda Contractual y Garantía de Calidad. Licitación Pública Internacional No. 2013LI-000008-0DE00. Diseño y construcción del corredor vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional 39, Sección Uruca (Entronque. Ruta Nacional 108) – Calle Blancos (Entronque. Ruta Nacional 109). San José, Costa Rica. Oficio O-CN-2023.05.11-04 de fecha 11 de mayo 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Roberto Acosta Mora, Apoderado General del Consorcio Estrella-H. Solís. Comentarios de los Miembros y si no simplemente lo estaríamos dando por recibido. ¿Tomamos nota? Muy bien. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Al ser las 6:54 de la tarde del 15 de mayo 2023 se levanta la sesión. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos, el señor Presidente Luis Amador Jiménez, levanta la sesión. -----